



## Actividades Requeridas para el Objetivo 2A

Objetivo 2A: Descripción, Actividades Requeridas, Medición, Resultados Esperados

**OBJETIVO:** El CEDD organizará y patrocinará tres días de Intercesión durante la sesión legislativa para centrarse en un tema diferente cada día que sea importante para la comunidad de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Los participantes visitarán a sus legisladores en los años 2, 3, 4 y 5 del Plan Estatal.

**DESCRIPCIÓN:** El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico organizará y patrocinará tres días de Intercesión durante la sesión legislativa, de los que participarán un mínimo de 20 personas con discapacidades intelectuales y/o en el desarrollo (DID) y 10 familiares y/o aliados. Cada Día de Intercesión se enfocará en un tema diferente que sea importante para la comunidad de personas con discapacidades intelectuales y/o en el desarrollo. Esperamos que, a través de los Días de Intercesión, personas con DID, sus familiares y sus aliados puedan visitar a sus legisladores en los años 2, 3, 4 y 5 del Plan Estatal.

Todas las actividades descritas en este documento son requeridas por el CEDD como parte de la implementación de su Objetivo 2A de su Plan Quinquenal 2022-26. Sin embargo, el mes específico en que se efectúa cada actividad y se presentan los entregables correspondientes estará sujeto a cambios dependiendo de las fechas seleccionadas para celebrar cada Día de Intercesión.



## **ACTIVIDADES REQUERIDAS POR MES:**

- Mes 1-2
  - Realizar un plan de trabajo que incluya las tareas descritas en este documento en formato tabla en PDF. El plan de trabajo deberá incluir el número de tareas, descripción, y fechas específicas de ejecución (mes y año). Se busca que uno de los Días de Intercesión se celebre durante el mes de marzo, debido a la celebración del mes de concientización. Las fechas de los restantes Días de Intercesión podrán seleccionarse por el colaborador, siempre y cuando ocurran durante la sesión legislativa.
  - Elaborar material de promoción para el reclutamiento de miembros de la comunidad con DID y enviarlo al CEDD para su aprobación. Tras recibir la aprobación del CEDD, el colaborador procederá a publicar su material de promoción según haya establecido en su Plan de Trabajo. El material desarrollado por el colaborador también será publicado en las redes sociales del CEDD.
  - El colaborador debe preparar una solicitud para reclutar miembros con el propósito de que asistan al Día de la Intercesión, con un mínimo de 20 participantes con discapacidades intelectuales y/o en el desarrollo (DID), y un mínimo de 10 participantes que sean padres o familiares de personas con DID en cada Día de la Intercesión. Debe asegurarse que los candidatos con DID cumplan con la definición de persona con discapacidad intelectual y/o en el desarrollo descrita en la Ley Pública 106-402. Las solicitudes deben ser enviadas al CEDD para llevar registro de los candidatos y seleccionados.
- Mes 3-4
  - Realizar estudios de necesidad para sustentar el tema del primer día de Intercesión a efectuarse en el mes de marzo, basados en datos cualitativos y cuantitativos fidedignos sobre barreras existentes que enfrentan las personas con DID en Puerto Rico, y presentarlos al personal administrativo del CEDD.
  - Determinar y establecer, en consulta con el Comité de Política Pública del CEDD, los temas para los restantes dos Días de Intercesión.



- Realizar un seguimiento de los proyectos de ley relacionados con la discapacidad que se presenten ante la Legislatura y elaborar un informe mensual para el CEDD. Se deberá presentar un informe mensual al personal administrativo del CEDD sobre los hallazgos.
- Preparar plan de logística para la población con DID y/o sus familiares que incluya la coordinación de transportación accesible para que los participantes puedan llegar al Capitolio para celebrar los Días de Intercesión, que el propio colaborador tendrá la responsabilidad de proveer. Además, el plan de logística debe contener las rutas, contactos de choferes, aproximado de personas que asistirá, entre otros.
- Separar un salón de audiencia dentro del Capitolio para el primer Día de Intercesión y presentar evidencia al personal administrativo del CEDD de su reserva.
- Mes 5
  - Proporcionar borradores de materiales y actividades para cada Día de la Intercesión.
  - Ofrecer orientaciones o talleres a los participantes de cada Día de Intercesión sobre sus derechos y las leyes vigentes, tanto federales como estatales, que asisten a las personas con impedimentos. Debe incluir temas relacionados a: proceso legislativo, sistema único de trámite legislativo, cómo se crea una ley, proyecto de ley por petición, resoluciones conjuntas y recurrentes entre otros. Es importante que se oriente a los participantes sobre el rol de intercesión del CEDD, y nuestro propósito de educar a los hacedores de política pública sobre los efectos de la legislación en personas con DID, y que se explique que el CEDD no realiza actividad alguna de cabildeo de acuerdo con el Anti-Lobbying Act (18 U.S. Code § 1913).
  - Ofrecer orientaciones o talleres para los intercesores y sus familias sobre qué es auto intercesión y la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan sus vidas. El adiestramiento deberá orientar al participante sobre el tema seleccionado para el Día de Intercesión y ofrecerle asistencia para que el participante pueda elaborar propuestas o cambios viables de política pública que los legisladores de Puerto Rico puedan tomar en consideración para promover cambios que afecten positivamente a las personas con DID. Las ideas de los participantes pueden tomarse como punto de partida para la creación de la propuesta de política pública a presentarse en el Día de Intercesión.



- Tras educar a los participantes y que los mismos expresen sus preocupaciones sobre los temas a trabajarse en los Días de Intercesión, redactar un borrador de propuesta de política pública sobre el tema seleccionado. Se podrán presentar propuestas para enmendar legislación vigente o crear un nuevo proyecto de ley que remueva barreras y les permita a las personas con DID un mayor acceso a servicios. Previo a la redacción de la propuesta, el colaborador deberá realizar una investigación para asegurarse que el proyecto de ley sugerido sea para eliminación de barreras o el recibo de nuevos servicios que no estén previamente contemplados en legislación. El borrador deberá ser enviado al personal administrativo del CEDD para su aprobación.
- Preparar una agenda diaria para cada Día de Intercesión. La agenda debe incluir al menos: un breve trasfondo histórico de la Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act (DD Act), una breve descripción del CEDD y del propósito de la actividad 2A de su Plan Estatal Quinquenal 2022-26, un estudio de la necesidad encontrada, y la política pública que los participantes solicitan enmendar o la propuesta de un nuevo proyecto de ley que deseen presentar.
- Mes 6
  - Confirmar logística de transportación y su disponibilidad para el Día de la Intercesión. Debe tener confirmación de la asistencia de las personas.
  - Confirmar disponibilidad del salón para llevar a cabo el Día de Intercesión. Los salones en el Capitolio tienen una cabida limitada. Una vez el proveedor cuente con los treinta participantes, no debe continuar haciendo gestiones de propaganda para lograr mayor asistencia, si no enfocarse en asegurar la asistencia de los participantes que ya contactó y educó, junto con los miembros del CEDD (tanto concejales como personal administrativo) que asistan al evento.
  - Imprimir la agenda acordada con el Comité de Política Pública para el primer Día de Intercesión para repartir entre los miembros y otras visitas.
  - Celebrar el Día de Intercesión correspondiente al mes de la Concienciación sobre las Discapacidades Intelectuales y/o en el Desarrollo.
  - Presentar la propuesta de política pública aprobada por el CEDD que corresponde al el primer Día de la Intercesión a hacedores de política pública de la rama legislativa.



- Mes 7-9
  - Deberá enviar un informe sobre lecciones aprendidas del proceso del primer Día de Intercesión. Además, se deben oficializar las fechas para los dos días restantes de Intercesión.
  - Se deberá presentar un estudio de necesidad basado en datos cualitativos y cuantitativos fidedignos sobre barreras existentes que enfrentan las personas con DID en Puerto Rico, y presentarlos al personal administrativo del CEDD. El personal administrativo del CEDD procederá a discutir los temas propuestos para los Días de Intercesión en el Comité de Política Pública para su aprobación.
  - El colaborador debe preparar una solicitud para reclutar miembros para que asistan al Día de la Intercesión. Cada Día de Intercesión deberá contar con un mínimo de 20 participantes con discapacidades intelectuales y/o en el desarrollo (DID), y un mínimo de 10 participantes que sean padres o familiares de personas con DID en cada Día de la Intercesión. Debe asegurarse que los candidatos con DID cumplan con la definición de persona con discapacidad intelectual y/o en el desarrollo descrita en la Ley Pública 106-402. Las solicitudes deben ser enviadas al CEDD para llevar registro de los candidatos y seleccionados.
- Mes 10-11
  - Ofrecer orientaciones o talleres a los participantes de cada Día de Intercesión sobre sus derechos y las leyes vigentes, tanto federales como estatales, que asisten a las personas con impedimentos. Debe incluir temas relacionados a: proceso legislativo, sistema único de trámite legislativo, cómo se crea una ley, proyecto de ley por petición, resoluciones conjuntas y recurrentes entre otros. Es importante que se oriente a los participantes sobre el rol de intercesión del CEDD, y nuestro propósito de educar a los hacedores de política pública sobre los efectos de la legislación en personas con DID, y que se explique que el CEDD no realiza actividad alguna de cabildeo de acuerdo con el Anti-Lobbying Act (18 U.S. Code § 1913).



- Ofrecer orientaciones o talleres para los intercesores y sus familias sobre la auto-intercesión y la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan sus vidas. El adiestramiento deberá orientar al participante sobre el tema seleccionado para el Día de Intercesión y ofrecerle asistencia para que el participante pueda elaborar propuestas o cambios viables de política pública que los legisladores de Puerto Rico puedan tomar en consideración para promover cambios que afecten positivamente a las personas con DID. Las ideas de los participantes pueden tomarse como punto de partida para la creación de la propuesta de política pública a presentarse en el Día de Intercesión.
- Separar un salón de audiencia dentro del Capitolio para los restantes dos Días de Intercesión y presentar evidencia al personal administrativo del CEDD de las reservas.
- Preparar plan de logística de la actividad, que incluya la coordinación de transportación accesible para que los participantes puedan llegar al Capitolio para celebrar los Días de Intercesión. El colaborador tendrá la responsabilidad de proveer la transportación a todos los participantes través de acuerdos con municipios o entidades, la renta de un vehículo, o el uso de un vehículo oficial de su organización. Además, el plan de logística debe contener las rutas, contactos de choferes, aproximado de personas que asistirá, entre otros. Desarrollar un borrador de agenda para cada uno de los Días de Intercesión. La agenda debe incluir al menos: trasfondo histórico de la ley de Deficiencias en el Desarrollo (DD Act), breve descripción del Consejo y su acuerdo con la entidad, propósito de la actividad según el Plan Estatal, estudio de necesidad encontrada, política que se pretende enmendar o propuesta de proyecto de ley. Proveer asistencia para que los miembros puedan elaborar propuestas viables política y económicamente.
- Mes 12
  - Confirmar logística de transportación y su disponibilidad para cada Día de Intercesión. Debe tener confirmación de la asistencia de las personas.
  - Confirmar disponibilidad del salón para llevar a cabo los Días de Intercesión.
  - Imprimir la agenda acordada con el Consejo para el primer día de Intercesión para repartir entre los miembros y otras visitas.
  - Celebrar los dos Días de intercesión restantes.



- Presentar la propuesta de política pública aprobada por el CEDD para cada Día de Intercesión a hacedores de política pública de la rama legislativa.
- Entregar informe de logros que actividades cumplidas y no cumplidas, lecciones aprendidas, proyectos de leyes desarrollados, entre otros.

### **MEDICIÓN:**

- Oportunidades anuales de formación y creación de redes a través del Día de la Intercesión.
- Llevar a cabo una evaluación de las necesidades para determinar las oportunidades, los obstáculos y las necesidades educativas en torno a las cuestiones políticas y la agenda legislativa.
- Informe de evaluación de necesidades y recomendaciones sobre los proyectos de la agenda legislativa.
- Definir los temas que se trabajarán cada día de la Jornada de Intercesión de 3 días. (Ejemplo: Empleo, Educación, Vivienda).

### **RESULTADOS ESPERADOS:**

- Los autogestores y los miembros de la familia empiezan a participar en actividades de intercesión.
- Se elaborarán informes sobre la labor legislativa relativa a proyectos relacionados con la población I/DD.
- Reclutar un mínimo de 20 personas para cada día, interesadas en el tema del día.

El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista, incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de autor de cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien determinará si el Proyecto será exhibido,



distribuido, o de cualquier manera explotado, en cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera perpetua.

Finalmente, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR 186 §75.322 (b).

